Santa Marta, 15 de Septiembre de 2022

Doctora
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación
Gobernación del Magdalena
E.S.D

ASUNTO: ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO PS-0782- 2022

Apreciado doctora Camacho, reciba un respetuoso saludo,

Mediante la presente, solicito comedidamente se sirva de realizar aclaración respecto al alcance del objeto, la forma de pago y los certificados de disponibilidad presupuestales que respaldan el contrato de la referencia, suscrito con **GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificada con NIT 900.009-105-0, representada legalmente por el señor **ANTONIO RAFAEL DE LA OSSA ARRAUT** y con objeto **AQLUILER DE VEHICULOS TIPO 4X4 PARA EL DESPLACAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**.

Conforme a lo anterior, se tiene que, de acuerdo al ítem no. 2 de las clausulas adicionales, hace referencia al alcance del objeto, indicando que el contratista debe entregar siete (07) vehículos, cuando los vehículos solicitados por la dependencia de acuerdo a los estudios previos y los dispuestos por el contratista son solo seis (06).

.

En la cláusula no. 5, del mencionado documento, se establece que el valor del negocio jurídico se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según los CDP No. 1552 del 16 de noviembre de 2021 será afectados por valor de $ 144.000.000, el CDP No. 1596 del 26 de noviembre 2021 por valor $ 243.000.000 y el CDP No. 08 del 3 de enero de 2022 por valor de $ 54.000.000. Sin embargo, por error involuntario se incluyó el CDP no. 008 del 08 enero de 2022 en los estudios previos y en el clausulado del contrato. Razón por la cual se solicita se elimine dicho cdp del proceso y se aclare que el valor a afectar de dicho certificado presupuestal debe hacerse con cargo al proyecto "Implementación de una estrategia de reactivación económica y generación de empleo en el Departamento del Magdalena".

En Conclusión, se solicita modificar la cláusula segunda y quinta del contrato de la siguiente manera:

"Cláusula Segunda. Alcance del objeto:

a. *Entregar 1 vehículo modelo 2020 en adelante, 4X4, brandeado de acuerdo con el manual de imagen de la Gobernación, en perfectas condiciones mecánicas y de presentación, con certificado de movilización y revisión tecnomecánica y ambiental vigente, con SOAT, seguro contra hurto, póliza de responsabilidad civil extracontractual. Para la implementación de una estrategia de reactivación económica y generación de empleo en el departamento de la magdalena.*
b. *Entregar 1 vehículo modelo 2020 en adelante, 4X4, brandeado de acuerdo con el manual de imagen de la Gobernación, en perfectas condiciones mecánicas y de presentación, con certificado de movilización y revisión tecnomecánica y ambiental vigente, con SOAT, seguro contra hurto, póliza de responsabilidad civil extracontractual. Para la implementación de una estrategia de reactivación económica y generación de empleo en el departamento de la magdalena.*

c. *Entregar 1 vehículo modelo 2020 en adelante, 4X4, brandeado de acuerdo con el manual de imagen de la Gobernación, en perfectas condiciones mecánicas y de presentación, con certificado de movilización y revisión tecnomecánica y ambiental vigente, con SOAT, seguro contra hurto, póliza de responsabilidad civil extracontractual. Para la implementación de una estrategia de reactivación económica y generación de empleo en el departamento de la magdalena.*
d. *Entregar 2 vehículos modelo 2020 en adelante, 4X4, brandeado de acuerdo con el manual de imagen de la Gobernación, en perfectas condiciones mecánicas y de presentación, con certificado de movilización y revisión tecnomecánica y ambiental vigente, con SOAT, seguro contra hurto, póliza de responsabilidad civil extracontractual. Para el fortalecimiento a la capacidad productiva de pequeños productores agropecuarios del departamento del Magdalena*
e. *Entregar 1 vehículo modelo 2020 en adelante, 4X4, brandeado de acuerdo con el manual de imagen de la Gobernación, en perfectas condiciones mecánicas y de presentación, con certificado de movilización y revisión tecnomecánica y ambiental vigente, con SOAT, seguro contra hurto, póliza de responsabilidad civil extracontractual. Para el fortalecimiento a la capacidad productiva de pequeños productores agropecuarios del departamento del Magdalena.*
Las entregas de los vehículos estarán condicionadas a la necesidad de los proyectos de la Dependencia. Por tanto, el supervisor deberá indicar al contratista mediante el medio más idóneo la necesidad del vehículo.
f. *El contratista sufragará los costos de gasolina de acuerdo a los trayectos realizados durante la ejecución del contrato.*
g. *Contar con conductor con disponibilidad de acuerdo a los términos establecidos en el estudio previo, con licencia de conducción vigente para cada vehículo. En el evento de falta temporal o permanente el contratista debe suministrar de manera inmediata un nuevo conductor.*
h. *Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos correspondientes a los vehículos entregados*
i. *Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos*
j. *Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato*
k. *Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor del contrato, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.*
l. *Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.*
m. *Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.*
n. *Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.*
o. *Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.*
p. *Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.*
q. *Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato*
r. *Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.*
s. *Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho puedan predicar.*
t. *Durante la ejecución del contrato, cuando las actividades del mismo comporten presencialidad en las instalaciones de la Gobernación o con la comunidad, el contratista se obliga a cumplir con los protocolos de*

Bioseguridad y el uso de tapabocas y demás medidas que decrete el Gobierno Nacional en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19.

.

***Clausula Quinta. CDP**:*

El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según los CDP 1552 del 16 de noviembre de 2021 será afectados por valor de $ 220.500.000 y 1596 del 26 de noviembre 2021 por valor $ 220.500.000 "

Agradezco el tramite a la presente.

Atentamente,



ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ
Secretario de Desarrollo Económico
Gobernación del Magdalena

Proyecto:
Keyla Ayala Avila
Asesora Externa